

(Murcia), por su presupuesto de contrata de cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ochenta y una pesetas noventa y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones ochocientos treinta y un mil doscientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2073/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto de revestimiento de la acequia de Las Peñicas, término municipal de Cehegín» (Murcia).

Por Orden ministerial de quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado definitivamente el proyecto de revestimiento de la acequia de Las Peñicas, término municipal de Cehegín (Murcia), con presupuesto de contrata de un millón novecientos cuarenta mil novecientos setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de la Acequia de Las Peñicas el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de revestimiento de la acequia de Las Peñicas, término municipal de Cehegín (Murcia), por su presupuesto de contrata de un millón novecientos cuarenta mil novecientos setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón quinientas cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2074/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, del «Proyecto de variante, con puente, en el camino vecinal de Sancti Spiritus a la carretera de Cabeza del Buey a Talarrubias, producida por el embalse del Zújar» (Badajoz).

Por Orden ministerial de tres de septiembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el proyecto de variante, con puente, en el camino vecinal de Sancti-Spiritus a la carretera de Cabeza del Buey a Talarrubias, producida por el embalse del Zújar (Badajoz), por su presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones ochenta mil novecientos ochenta y siete pesetas, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de variante, con puente, en el camino vecinal de Sancti-Spiritus a la carretera de Cabeza del Buey a Talarrubias, producida por

el embalse de Zújar (Badajoz), por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de catorce millones ochenta mil novecientos ochenta y siete pesetas, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2075/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado de precios del de ampliación de la acequia de Vidal, en término de Perarrúa y Graus» (Huesca).

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de ampliación de la acequia de Vidal, términos municipales de Perarrúa y Graus (Huesca), por su presupuesto de contrata de seis millones trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente en la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que exige la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de la obras del proyecto modificado de precios del de ampliación de la acequia de Vidal, términos municipales de Perarrúa y Graus (Huesca), por su presupuesto de seis millones trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas doce céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2076/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de terminación del trozo segundo del tramo III, del canal de Monegros».

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de terminación del trozo segundo del tramo tercero del canal de Monegros, por su presupuesto de ejecución por contrata de cien millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos diecisiete pesetas diecisiete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de terminación del trozo segundo del tramo tercero del canal de Monegros, por concierto directo, por su presupuesto de cien millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos diecisiete pesetas diecisiete céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ